

CIRCULAR
MH-DGA-CIR-0027-2023

Para: Auxiliares de la Función Pública Aduanera
Funcionarios Aduaneros
Usuarios del Servicio Nacional De Aduanas

De: Gerardo Bolaños Alvarado
Director General de Aduanas

Fecha: 03 de mayo de 2023

Propósito Inspección de mercancías por parte de otras autoridades estatales.

Mediante Comunicado CONAFAC-COR-CAE-0015-2023 del 21 de abril de 2023, los señores Nelson Morera Paniagua en su condición de Director Servicio Fitosanitario del Estado, Luis Alberto Matamoros Cortés en calidad de Director a.i. Servicio Nacional de Salud Animal y el suscrito como Director General del Servicio Nacional de Aduanas, informaron una serie de acciones relacionadas con la inspección de mercancías para su nacionalización o exportación según corresponda, en el Puesto Fronterizo Peñas Blancas, ante el inicio de las obras de sus instalaciones.

Conforme a lo anterior y en aras de facilitar el comercio fronterizo, cuando las mercancías sean objeto de inspección únicamente por parte de otras autoridades estatales, se permitirá que la misma se realice sin presencia de la autoridad aduanera. En este caso, dicha autoridad deberá comunicar la fecha y hora en que se realizó la inspección, así como los funcionarios que la realizaron. La información relacionada con el nuevo precinto colocado deberá ser actualizada por el declarante o transportista según corresponda.

Revisado y aprobado por:
Jose Pablo Salazar Vargas
Dirección General de Aduanas